

**FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS PERIODO 2014-2018
(Formulario A0)**

MINISTERIO	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
-------------------	---------------------------------

Ley orgánica o Decreto que lo rige

Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social.

Misión del Ministerio ¹

Contribuir a disminuir la pobreza, la desigualdad y la vulnerabilidad social, promoviendo el desarrollo social inclusivo y la movilidad social, garantizando umbrales mínimos, ampliando oportunidades y mejorando el dominio de personas y comunidades, a través del diseño, implementación, evaluación y coordinación de políticas, planes, programas sociales y proyectos, garantizando acceso a la protección social y contribuyendo a la participación con igualdad de oportunidades a nivel nacional y regional.

Ámbitos de Acción

Número	Descripción
1	Analizar permanentemente la pobreza y las vulnerabilidades, incorporando y actualizando las distintas metodologías de medición.
2	Fortalecer la institucionalidad y coordinación intersectorial de la oferta programática en materia de protección social, dirigida a personas, familias y comunidades o territorios vulnerables.
3	Diseñar, evaluar y monitorear las políticas y programas sociales, así como las iniciativas de inversión.
4	Generar y proveer un sistema integrado de información social con desagregación territorial, que permita caracterizar las personas, las familias y las condiciones de su entorno, para apoyar la toma de decisiones en materia de política social.
5	Implementar políticas y programas que promuevan, la participación e inclusión de personas en situación de vulnerabilidad social con énfasis en la protección, desarrollo de la autonomía y reconocimiento de derechos, especialmente de personas con discapacidad, adultos mayores, jóvenes y pueblos indígenas.

Objetivos Estratégicos del Ministerio	
Número	Descripción
1	Proveer una red de protección social a personas, familias y territorios vulnerables, que les permita ampliar sus oportunidades, promoviendo la autonomía en el logro de sus proyectos de desarrollo.
2	Diseñar y perfeccionar los instrumentos y metodologías de medición de la pobreza y la vulnerabilidad social.
3	Fortalecer la institucionalidad de los distintos servicios que conforman el Ministerio de Desarrollo Social, garantizando la coordinación intersectorial para la intervención en personas, familias y territorios vulnerables.
4	Perfeccionar la coordinación, el diseño y evaluación de políticas sociales y proyectos de inversión, de modo potenciar las complementariedades entre las distintas acciones que contribuyen al desarrollo social y velar por la eficiencia y eficacia en la ejecución de las mismas.
5	Analizar de manera periódica la realidad social nacional y regional de modo de detectar las necesidades sociales de la población.
6	Fortalecer el Sistema Intersectorial de Protección Social de modo que el Estado, además de brindar asistencia otorgue herramientas efectivas que permitan a las familias en situación de vulnerabilidad, mejorar sus condiciones de vida
7	Diseñar e implementar un sistema de asignación de beneficios sociales basado en un mecanismo de exclusión de personas de mayores ingresos.
8	Ampliar y fortalecer el Sistema de Protección Integral a la Infancia.
9	Promover y generar más y mejores espacios de participación política, social y cultural para los pueblos indígenas, con el propósito de garantizar su desarrollo con pertinencia cultural.
10	Promover el desarrollo y la inclusión de los jóvenes a través de la participación ciudadana y el desarrollo de sus capacidades en las áreas cultural, laboral y de acceso a beneficios.
11	Promover la inserción en la sociedad de las personas en situación de discapacidad, a través de la implementación de políticas de educación, fortalecimiento laboral y salud, que permitan el desarrollo e inclusión social.
12	Promover el reconocimiento de los derechos del Adulto Mayor, fomentando su inclusión social a través de políticas que se orienten al envejecimiento activo.
13	Apoyar las iniciativas locales de innovación social, a través del fortalecimiento de capacidades con el fin de contribuir a disminuir las desigualdades de personas, familias y comunidades, de manera innovadora y participativa.

Misión Institucional define el propósito o la razón de ser de una institución y permite orientar las acciones que realicen hacia el logro de un resultado esperado.

Ámbitos de Acción Ministerial corresponden a las principales líneas de trabajo en torno a las cuales cada ministerio estructura su labor. derivados del Programa de Gobierno y el Mensaje Presidencial del 21 de Mayo.

Objetivos Estratégicos Ministeriales son la expresión de los logros que se espera que los Ministerios y sus Servicios alcancen en el mediano plazo.